

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/857 Extracto de la convocatoria del XVII Concurso Municipal de Marcapáginas 2023.

Anuncio

BDNS (Identif.): 676659.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676659>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2023-72 de fecha 06 de febrero de 2023 por la que se convoca el XVII Concurso de Marcapáginas 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar todo el alumnado matriculado en los Centros de enseñanza del municipio de Alcaudete en los niveles de Educación Infantil y Primaria. Cada alumno podrá participar con un solo dibujo.

Segundo. Objeto.

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este Concurso con el objetivo de la conmemoración del Día Internacional del Libro, en el que se promueve la creatividad artística y el desarrollo de buenos valores de los niños y niñas, con el objetivo de no perder el interés en la lectura.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Obras sujetas a la normativa especificada en el art. 3 de las bases reguladoras.

No serán objeto de subvención:

- Aquellas obras que no se ajusten a la normativa del art. 3 de las bases reguladoras.

Tercero. Régimen Jurídico.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18/11/2003, normativa de desarrollo, en el Título II, Capítulo III, Normas Especiales, Base 36 a 42 de las Subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto

General del ejercicio 2023, y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios son los correspondientes a la Partida Presupuestaria nº 2023-334-48002 “Concursos Culturales” por un importe máximo de 300 euros para esta Convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los marcapáginas realizados se podrán presentar a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete o en la Biblioteca Pública Municipal en horario de mañana de 8.00 a 14.00 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, reseñando en la parte posterior del trabajo: nombre del autor, dirección, teléfono, categoría en la que participa y centro educativo.

Sexto. Otros datos.

Las obras presentadas serán originales, inéditas y libres de derechos de autor. No pueden ser publicadas ni premiadas en otros concursos. El tema que se propone es:

“LOS DERECHOS HUMANOS”
CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MAHATMA GANDHI (30/01/1948)

Se presentarán preferentemente en el formato que se facilitará desde el Área de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. Pueden emplearse todo tipo de materiales, excepto Cera y Óleo, salvo que se plastifique la superficie de los trabajos, para evitar el deterioro de los mismos con su manipulado.

Alcaudete, 16 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.